



DISABILITY RIGHTS CONNECTICUT

Justicia. Comunidad. Inclusión.

PRÓRROGA DE ELEGIBILIDAD PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CONNECTICUT

El Tribunal, en la demanda colectiva *A.R. vs. el Consejo de Educación del Estado de Connecticut*, dictaminó que la elegibilidad para la educación especial ya no puede terminar al final del año escolar en el que el estudiante cumple 21 años. Ahora, la elegibilidad para educación especial puede continuar hasta que el estudiante cumpla 22 años. Disability Rights Connecticut (DRCT) representó al demandante en *A.R.* y suministra esta hoja informativa para compartir información sobre la decisión del Tribunal con el público. Si busca información sobre cómo esta decisión lo afecta a usted o a su hijo(a), comuníquese con DRCT al (860) 297-4300, mediante llamada gratuita en Connecticut al (800) 842-7303, o por videoteléfono al (860) 509-4992.

- **¿De qué trataba la demanda?**

- La demanda argumentó exitosamente que Connecticut no debía dar por terminada la educación especial para estudiantes con discapacidades a la edad de 21 años, porque la ley federal, la Ley de Educación para las Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), dice que la educación especial puede continuar hasta que el estudiante cumpla 22 años.

- **¿Qué decidió el Tribunal?**

- El Tribunal decidió que el Estado de Connecticut debe continuar la elegibilidad para una educación pública gratuita y adecuada (FAPE, por sus siglas en inglés) para estudiantes con discapacidades hasta que cumplan 22 años, anulando la ley estatal que daba por terminada la elegibilidad para una FAPE al final del año escolar en el que el estudiante cumplía 21 años.
- El Tribunal también decidió que los participantes de la demanda colectiva tienen derecho a educación compensatoria. Esto incluye a los estudiantes cuya educación especial se dio por terminada porque cumplieron 21 años de edad después de julio de 2014. Los detalles sobre la educación compensatoria aún no están disponibles.

- **¿Por qué es esto importante?**

- Este fallo es importante porque le ofrece a los estudiantes con discapacidades tiempo adicional para recibir educación pública gratuita y adecuada (FAPE, por sus siglas en inglés) y preparar sus planes posteriores a la secundaria.

- **¿Me afecta a mí la decisión del Tribunal?**

- La decisión del Tribunal lo afecta si usted es actualmente un estudiante con una discapacidad elegible para recibir FAPE y no habrá cumplido los 22 años de edad para finales del año escolar 2020/2021. Usted puede ser elegible para continuar como estudiante de educación especial hasta que cumpla 22 años.
- La decisión del Tribunal lo afecta si usted fue un estudiante con una discapacidad que recibió FAPE previamente pero su elegibilidad para educación especial se dio por terminada porque cumplió 21 años entre julio de 2014 y junio de 2020. Usted puede ser elegible para recibir educación compensatoria. Los detalles sobre la educación compensatoria aún no están disponibles. Vea el último punto.

- **¿Qué debo hacer si soy un estudiante de 21 años de edad al que le van a dar de baja de la educación especial este año?**

- Si usted es un estudiante de educación especial de 21 años que recibe FAPE y le van a dar de baja de la educación especial porque cumplió 21 años, puede que sea elegible para continuar en la educación especial hasta que cumpla 22 años. Debe comunicarse con el coordinador de educación especial del distrito e informarle que está al tanto del fallo de A.R. y desea continuar en la educación especial hasta cumplir los 22 años.

- **¿Qué debo hacer si estuve en educación especial y considero que me deben educación compensatoria?**

- La asignación de educación compensatoria se otorgó a estudiantes que fueron dados de baja de la educación especial porque cumplieron 21 años entre julio de 2014 y junio de 2020. El asunto de la educación compensatoria se ha remitido a un juez diferente para que decida cómo será y cómo se informará a los estudiantes elegibles de la misma. Esté atento a más información al respecto. DRCT compartirá información adicional con el público cuando esta esté disponible.

Comuníquese con DRCT al (860) 297-4300 (voz) | (800) 842-7303 (llamada gratuita en CT) | (860) 509-4992 (videoteléfono) si actualmente es un estudiante de 21 años de edad que está siendo dado de alta de la educación especial antes de cumplir los 22 años.